



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 12 No. 31-08, TEL 6422292, Cel. 316-6405901
BUCARAMANGA- SANTANDER
Correo electrónico: j22cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso: EJECUTIVO No. 680014003022-2021-00132-00
Demandante: GYPLAC S.A
Demandado: LEONOR VELANDIA PINTO

JUZGADO VEINTIDOS CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintiuno (21) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

En atención al memorial allegado vía correo electrónico y que se inserta en el expediente en los archivos 03 y 05, conforme al artículo 75 del Código General del Proceso y por no estar prohibida la sustitución, se reconoce como apoderado de la parte demandante al profesional del derecho **MANUEL ALEJANDRO MARTINEZ BERNAL**, quien se identifica con la C.C. No. 1.010.214.312 y TP No. 283.903 del C. S de la J., y correo juridico.3@recaudoempresariales.com, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,

MAYRA LILIANA PASTRAN CAÑÓN

Firmado Por:

Mayra Liliana Pastran Cañón
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 022
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b15dce97de46e4c9fe6edc7ec58a198abaa618c9a76491f1232f747ef7a13b4d

Documento generado en 21/10/2021 02:00:03 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>